

«El Cachorro» y su última perpetua

Necrológica de un genocida

Por Pablo Garcarena¹

El presente trabajo reconstruye la trayectoria militar y la posterior responsabilidad penal de Luciano Benjamín Menéndez, ex comandante del Tercer Cuerpo del Ejército durante la última dictadura cívico-militar argentina. A partir de fuentes periodísticas, documentales y judiciales, se examina su carrera dentro de las Fuerzas Armadas, su rol en la planificación y ejecución del aparato represivo en gran parte del territorio nacional y las condenas dictadas en su contra en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad reabiertos en Argentina desde comienzos del siglo XXI. El texto propone, a modo de necrológica crítica, una reflexión sobre la distancia entre la valoración institucional que recibió durante su carrera militar y el juicio histórico y judicial que posteriormente recayó sobre su actuación durante el terrorismo de Estado.

terrorismo de Estado – Luciano Benjamín Menéndez – crímenes de lesa humanidad – dictadura argentina – memoria y justicia

El *Cachorro* nació un 19 de junio de 1927, en San Martín, provincia de Buenos Aires. De familia castrense, con apenas 15 años ingresó como cadete al Colegio Militar, de allí el apodo que lo acompañaría el resto de su vida. Poco más de tres años después, en diciembre de 1945, egresó como oficial del ejército argentino, con el grado de subteniente. En marzo de 1974, a los 48 años, Luciano Benjamín Menéndez ostentaba uno de los más altos rangos dentro de las Fuerzas Armadas («FF. AA»), General de Brigada. Su carrera militar, además de meteórica, fue impecable. Su legajo personal es muestra de ello. En tres décadas, nunca tuvo una calificación inferior a «Excelente» o «Sobresaliente».

El 22 de diciembre de 1954, el teniente Coronel Juan Carlos Cordini, Jefe de

División C, Año III de la Escuela Superior de Guerra, consignaría en la calificación anual de Menéndez:

[...] serio reposado, franco y llano. Trabaja con empeño, dedicación y constancia. Se expresa con propiedad, posee buen criterio y juicio. Independiente y de espíritu crítico. Decidido y firme en sus resoluciones, enérgico y recto. Es previsor y posee tino. Respetuoso, subordinado y paciente. Resistente a la fatiga del esfuerzo continuado[...] (Legajo Personal, 2017)

Con 27 años, el Cachorro colgaba en su uniforme la insignia de capitán.

Siendo General de Brigada, en 1975, su calificación anual fue rubricaba nada menos que por Jorge Rafael Videla, quien fue breve

¹ Abogado (Universidad Nacional de Cuyo), diplomado en Derecho Penal, especialista y maestrando en Criminología, docente universitario, fiscal federal ad hoc en causas de lesa humanidad y secretario coordinador de la Agencia Territorial de Acceso a Justicia. Correo electrónico: pabgarcarena@gmail.com

pero categórico: «El más sobresaliente de su grado» (Legajo Personal, 2017). La puntuación otorgada fue la máxima posible en cada rubro: 500 puntos: 100 en carácter, 100 en espíritu militar, 100 en capacidad intelectual, 100 en competencia para el mando y 100 en competencia para gobierno. Para un militar de esa talla, la historia de la patria le reservaría una página destacada. Y el Cachorro estuvo a la altura de las circunstancias.

Ese mismo año, el 3 de setiembre de 1975, por conducto de la Resolución N° BRE 4622, el Jefe del Estado Mayor del Ejército designa a Luciano Benjamín Menéndez, Comandante del Tercer Cuerpo del Ejército (Personal, 2017). Uno de los mejores cuadros militares estaba listo para comenzar la faena.

Desde ese día, el Cachorro fue amo y señor del 40% del territorio argentino, que incluían 10 provincias (Córdoba, Catamarca, San Luis, Mendoza, San Juan, Salta, La Rioja, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero) y más de 7.000.000 de habitantes.

Desde su base operativa en la provincia de Córdoba diseñó, planificó, controló y ejecutó el plan represivo en cada rincón del vasto territorio a su cargo. Durante su jefatura al mando del III Cuerpo, se estiman que fueron desaparecidas más de 2200 personas, otras 8000 fueron detenidos y funcionaron alrededor de un centenar de centros clandestinos de detención, tortura y exterminio.

El *Cachorro* nunca fue un hombre de oficina o palacetes castrenses, su lugar estaba en el campo de batalla. Entre los años 1975 y 1979 realizó más de 100 viajes a las provincias bajo su mando (78 de ellos registrados en su legajo). A la provincia de Mendoza, sede de la subárea 33, viajó al menos 22 veces.

Su dedicación y empeño en la «lucha contra la subversión» no le impidió entrometerse en las disputas internas de la junta militar. Así, tuvo gran ascendencia entre un grupo de camaradas identificados como «los duros». Junto con Ramón Genaro Díaz Bessone, Santiago Omar Riveros y Carlos Guillermo Suárez Mason,

entre otros; el Cachorro descartaba cualquier tipo de diálogo con los sectores políticos de entonces y eso lo enfrentaba con Videla y Viola.

Luego de la farsa de «unidad nacional» que se pretendió con el mundial de fútbol de 1978 y antes de la cínica e improvisada guerra de Malvinas en 1982, los jefes militares vieron la necesidad del diálogo con algunos sectores de la política, no sólo para procurar su futura impunidad —que luego obtendrían— sino para mantener un clima de calma social que los perpetuara en el poder; las armas y el terror parecían insuficientes. No sólo se trataba de secuestrar, torturar y asesinar «al enemigo subversivo» sino también y fundamentalmente, apropiarse del Estado. Amplios sectores de la iglesia católica y del sector empresario fueron partícipes excluyentes en esa tarea.

El Cachorro, en cambio, tildaba de blandos y tibios a sus camaradas «dialoguistas» y clamaba por más guerra y más sangre. Menéndez fue una pieza clave de la trunca Operación Soberanía, en la cual se pretendía invadir a Chile en diciembre de 1978. Los barcos con soldados argentinos estaban en alta mar y en «zona de guerra» prestos para la orden de desembarco. De aquella locura, el Cachorro nos dejó una de sus frases más célebres «Si nos dejan atacar a los chilotos, los corremos hasta la isla de Pascua, el brindis de fin de año lo haremos en el Palacio La Moneda y después iremos a mear el champagne en el Pacífico» (Bruschtein, 2000).

La impunidad, al regreso de la democracia, le dio un largo descanso después de la tarea cumplida. Pero luego de la reapertura de los juicios de lesa humanidad, el Cachorro vio interrumpido aquel merecido descanso («Simon, Julio Hector y otros s/privación ilegítima de la libertad», 2005; «Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio calificado y asociación ilícita y otros —causa n° 259—», 2004).

El primer Tribunal al que tuvo que rendir cuentas fue el TOF de Córdoba («la hiena de la Perla», se lo conocía por aquellos pagos), quien condenó al *Cachorro* a prisión perpetua el 24 de julio de 2008. Desde entonces y hasta el día de su muerte, fue condenado 16

veces, 14 de esas condenas, a la pena de prisión perpetua. Un verdadero récord. La última de esas condenas fue en la provincia de Mendoza, el 22 de diciembre de 2017. Allí fue condenado por ser autor mediato de 12 desapariciones, 11 privaciones ilegales de la libertad agravadas y 17 tormentos agravados. Todos hechos ocurridos en la subárea 3315 que comprendía los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, en el sur mendocino.

Ese día, el 22 de diciembre, en oportunidad de pronunciar sus últimas palabras antes del veredicto, y apenas dos meses antes de su muerte, dijo, con envidiable lucidez:

[...]en este debate se ha tergiversado el principio de crimen de lesa humanidad, porque la condición sine qua non para que tal crimen quede conformado es que uno de los bandos no tiene armas y nosotros jamás nos batimos con nadie que no tuviera armas...nunca combatimos y chocamos con gente desarmada [...] (Les a Humanidad Mendoza, 2017)

Cabe aquí una breve digresión: de las 12 desapariciones forzadas por las que fue condenado Menéndez el 22 de diciembre en Mendoza se encontraban, entre otros, Francisco Tripiana, José Berón, Omar Ozan. Marta Angélica Guerrero y Rosa Sonia Luna.

El negro Tripiana era un joven militante de base de la juventud peronista, su militancia consistía en realizar tareas sociales en barrios marginales. Se lo llevaron en la madrugada del 23 de marzo de 1976, desde su casa, donde vivía con su mujer y su hijo pequeño. El 31 de marzo, le dieron la «libertad» ficticia desde el CCD donde estuvo secuestrado. Desde entonces se desconoce su paradero. Ni en su detención ni en el allanamiento de su domicilio, se secuestró arma o munición alguna.

El pepe Berón, era obrero rural y militaba en la Juventud peronista junto a sus hermanos realizando tareas sociales en barrios marginales. Lo secuestraron junto a un amigo en una fiesta el 29 de agosto de 1976. El 8 de octubre lo vieron por última vez en uno de los CCD de San Rafael. Al momento de su detención, no se resistió, no

atacó ningún miembro de las fuerzas de seguridad ni se le secuestró arma alguna.

Omar Ozan tenía 23 años cuando fue secuestrado. Militaba en el PRT. Era zapatero y se lo llevaron de su taller a punta de pistola. Tenía un hijo de un año y medio y su compañera estaba embarazada. Su militancia consistía en realizar tareas sociales en barrios humildes. Fue secuestrado el 7 de julio de 1976 y nunca más se tuvo noticias de él. Tampoco portaba armas, ni las tenía en su taller o en su casa.

Marta Angélica Guerrero y Rosa Sonia Luna, eran amigas, maestras y militantes del PRT, su «actividad subversiva» consistía en dar clases de alfabetización en barrios marginales. Fueron secuestradas el 26 de mayo y el 7 de junio de 1976. Desde entonces no se sabe nada de ellas. Ni en sus secuestros, ni en los allanamientos que realizaron en sus domicilios encontraron armas o municiones.

Ninguna de las víctimas referidas tenía más de 25 años.

Retomando, el *Cachorro*, casi 42 años después seguía diciendo que jamás se habían batido con «gente sin arma». El «sobresaliente» militar, en su ocaso, solo balbuceaba cobardía, la misma que en sus mejores años.

El 27 de febrero de 2018 falleció Luciano Benjamín Menéndez, el cachorro, un duro entre los duros.

Se fue uno de los mejores, el señor de la muerte y con la suya se perpetúa el silencio sobre el destino de las víctimas.

Queda, para recordarlo, sus 16 condenas y su imperturbable cobardía.

a. Bibliografía

Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio calificado y asociación ilícita y otros –causa n.º 259–. (2004, 24 de agosto). *Fallos*: 327:3312. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Bruschtein, Luis. (2000, abril 29). [Artículo periodístico]. *Página 12*.

<https://www.pagina12.com.ar/2000/00-04/00-04-29/pag02.htm>

Mendoza, Lesa Humanidad (2017, diciembre 12). *Séptimo juicio: Audiencia 6 – perpetua a Menéndez*.
https://lesahumanidadmendoza.com/septimo_juicio/audiencia-6-perpetua-a-menendez/

Ministerio Público Fiscal de la Nación. (2017). *Legajo personal: Luciano Benjamín Menéndez*.

Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad. (2005). *Fallos: 328:2056*. Corte Suprema de Justicia de la Nación.